

**ACTA DE VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE LOS TERRITORIOS ALICANTE FUTURA". (EXPTE. N.º 7-22-ALD)**

<b>Nº de Expediente</b>	7-22-ALD		
<b>Título Abreviado</b>	Suministro mobiliario para el equipamiento de los espacios de los territorios de Alicante Futura		
<b>Órg. Contratación</b>	Presidencia Delegada de la Agencia Local		
<b>Unidad Promotora</b>	Departamento de Promoción Económica		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Supersimplificado (Art. 159.6 LCSP)	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	39.100000-3 Mobiliario.		
<b>Valor Estimado</b>	59.831,49 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	59.831,49 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	12.564,61 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	72.396,10 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución</b>	1 Mes
<b>Fecha Fin Licitación</b>	28/11/2022		
<b>Asistentes</b>	<p><b>Presidente/a:</b> Manuel Juan Amorós Silvestre, Director Gerente de la Agencia Local.</p> <p><b>Vocales:</b> Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas, Secretario de la Agencia Local. Francisco Guardiola Blanquer, Interventor de la Agencia Local. Ana Isabel Aracil Montoro, Jefa del Departamento Económico Financiero de la Agencia Local.</p> <p><b>Secretario/a:</b> Natalia Terol Hernández, Jefa del Departamento Jurídico Administrativo de la Agencia Local</p>		

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas del día **veinte de diciembre de dos mil veintidós**, se reunieron mediante videoconferencia las personas anteriormente indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se entró en el debate del asunto a tratar, con el siguiente resultado:

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2022, acordó requerir a la mercantil **TRAINING SOFTWARE SOLUTIONS, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.



Código de verificación : 24c5afea1cad72bd



A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite informe elaborado por la Técnico Medio de Desarrollo Local, D<sup>a</sup>. Carmen Ibáñez López, de fecha 16 de diciembre de 2022, en el que manifiesta que la mercantil **TRAINING SOFTWARE SOLUTIONS, S.L.**, ha justificado satisfactoriamente la baja ofertada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe técnico emitido al efecto, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Valorar y clasificar la única proposición admitida, con el siguiente resultado:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TRAINING SOFTWARE SOLUTIONS, SL	100

**Segundo.-** Considerar que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **TRAINING SOFTWARE SOLUTIONS, S.L.**, tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con este Organismo según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que obra en el expediente.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**Segundo.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **TRAINING SOFTWARE SOLUTIONS, S.L.**, con N.I.F. nº **B42539056**, condicionada a que por el Departamento Jurídico Administrativo se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Finaliza el acto siendo las doce horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado electrónicamente por el/la Secretaria y el/la Presidente de la Mesa de Contratación.



Código de verificación : 24c5afea1cad72bd